

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 ABR 2022 -

**PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**  
**RAD. No.: 2020-00120**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, OBRE en el expediente la documental que antecede allegada por el extremo demandante contentiva de derecho de petición radicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil el 16 de marzo de 2022 y REQUIERASE al extremo demandante previo a Oficiar a dicha entidad para que remita copia de los documentos que acrediten la calidad de heredero de los demandados, a efectos que una vez fenecido el término con que cuenta la referida institución para resolver la petición, allegue al Despacho la respuesta y documental que le sea suministrada, o informe ausencia de respuesta alguna, en aras de verificar el agotamiento de las gestiones completas.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>38</u>	Hoy <u>26 ABR 2022</u>
 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	